



**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS
DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO
RENDICIÓN DE CUENTAS 2020**

ANTECEDENTES:

Con Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10-03-2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: “Establece mecanismos para la rendición de cuentas 2020, procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas”.

LINEAMIENTOS:

En cumplimiento de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10-03-2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social “Establece mecanismos para la rendición de cuentas 2020, procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas”, el 12 de marzo se efectúa la reunión de trabajo convocada por parte del Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, para establecer los mecanismos, plazos y responsables del Proceso de Rendición de Cuentas, abarcando el siguiente orden del día:

- Socializar los lineamientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10-03-2021.
- Establecimiento de fechas límite para el cumplimiento de las diferentes fases para la rendición de Cuentas.
- Designación de responsables del Proceso de Rendición de Cuentas realizado mediante memorando Nro. 008-P-RD-AME-2021 de 12 de marzo de 2021.

Con memorando Nro. 009-P-RD-AME-2021 de 16 de marzo 2021, el Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, conforma el equipo de rendición de cuentas 2020.

Se realiza un cronograma de las fechas preestablecidas para el mencionado proceso, planificando el desarrollo de las fases correspondientes de la siguiente manera:

FASE 1. ELABORACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR: Desde el 16 de abril al 30 de abril de 2021.

- El Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas, Director Nacional de Planificación Institucional, solicitará vía Memorando, a las áreas institucionales, la información relacionada con el proceso de Rendición de Cuentas.

- El Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas: Una vez consolidados los informes de Gestión de las distintas áreas elaborará el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.
- El Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas: Es el encargado de llenar el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación.

FASE 2. DELIBERACIÓN: Desde el 03 de mayo hasta el 31 de mayo de 2021

- El Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas: Una vez elaborado el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas, socializar dicho documento a las áreas institucionales para su conocimiento y aprobación.
- Mediante la Página Web de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, el responsable del Proceso de Rendición de Cuentas, difundirá el informe Preliminar, y extenderá la invitación por parte del Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, para la Deliberación de Rendición de cuentas a la Ciudadanía, de igual manera utilizará su mailing interno y canal de YouTube, canales de comunicación disponibles para la interacción con la ciudadanía en general.
- Finalizado este periodo, la institución/autoridad deberá sistematizar todos los partes ciudadanos recibidos y elaborar el Acta de Compromiso.

FASE 3. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO: Hasta el 30 de junio de 2021

- El responsable del registro del Formulario del Informe de Rendición de Cuentas en el Sistema informático del CPCCS, de conformidad al Art. 12 de la Ley Orgánica Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ingresará la información proporcionada por las áreas institucionales en los formatos establecidos para tal efecto.
- Una vez completado el ingreso de la información, en el Sistema informático CPCCS, la Coordinación de Comunicación Social, difundirá el informe definitivo de Rendición de Cuentas 2020 en la Página Web Institucional, con el objetivo de dar a conocer a las autoridades y a la ciudadanía en general, la gestión realizada.